



**ARGAMASILLA DE ALBA**  
AYUNTAMIENTO

**Dpto. Secretaria**  
926 521034  
[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)

EXP. 02/2024 OBR-EIS

**D.ª ANA CRISTINA NAVAS SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 4 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, aún no transcrito al Libro de Actas:

**"IV. URGENCIAS"**

**5º.- EXPEDIENTE 02/2025-OBR-EI: OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ALBA"**

*Firmado Convenio con fecha 22 de octubre de 2024, entre la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD PÚBLICA, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENTRO DEL COMPONENTE 21.*

*Vista la memoria justificativa en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratación de ejecución de las obras para AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ALBA"*

*Visto el Proyecto elaborado por I PROYECTA I. PROYECTA, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO S.L.P. cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 204.114,54 euros IVA incluido, denominado "PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA".*

*Careciendo esta entidad de medios materiales y personales para acometer dicha actuación y considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite contrato de ejecución de las obras de PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA".*

*A la vista la justificación motivada del punto 3 de la memoria justificativa, no se contempla la división en lotes.*

*Siendo las características del contrato a licitar:*

Tipo de contrato: EJECUCIÓN DE OBRA	
Objeto del contrato: PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45214200-2	
Valor estimado del contrato: 168.689,70.-€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 168.689,70	IVA% 21%: 35.424,84

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1  
Tfno.: 926 521 034 / 926 523 232  
[info@argamasilladealba.es](mailto:info@argamasilladealba.es)

CSV: 07E9000558FD00Z6A1K1D1U7W2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000558FD00Z6A1K1D1U7W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
ANA CRISTINA NAVAS SANCHEZ-SECRETARIA - 13/02/2025  
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 13/02/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2025 12:45:57

DOCUMENTO: 20250350461  
Fecha: 13/02/2025  
Hora: 12:45



**ARGAMASILLA DE ALBA**  
AYUNTAMIENTO

**Dpto. Secretaria**  
926 521034  
[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)

EXP. 02/2024 OBR-EIS

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 204.114,54

Duración de la ejecución: 6 MESES

Duración máxima: 6 MESES

Resultando, que el presente contrato tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistas las características y el importe del contrato se propone la adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación es la Alcaldía delegación que tiene efectuada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto elaborado por I PROYECTA I. PROYECTA, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO S.L.P. cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 204.114,54 euros IVA incluido, denominado "PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA".

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación con número de expediente 02/2025-OBR-EI, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra de contempladas en el Proyecto elaborado por I PROYECTA I. PROYECTA, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO S.L.P. cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 204.114,54 euros IVA incluido, denominado "PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA", convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente para el presente ejercicio que asciende a 204.114,54 euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 512.326.62200 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para ejercicio de 2025.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034 / 926 523 232

[info@argamasilladealba.es](mailto:info@argamasilladealba.es)

CSV: 07E9000558FD00Z6A1K1D1U7W2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000558FD00Z6A1K1D1U7W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANA CRISTINA NAVAS SANCHEZ-SECRETARIA - 13/02/2025  
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 13/02/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2025 12:45:57

DOCUMENTO: 20250350461

Fecha: 13/02/2025

Hora: 12:45



**ARGAMASILLA DE ALBA**  
AYUNTAMIENTO

**Dpto. Secretaria**  
926 521034  
[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)

EXP. 02/2024 OBR-EIS

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. Ana Cristina Navas Sánchez, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D. Florencio Conejero Herradura, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Valentín Tébar Martínez, Vocal.
- D<sup>a</sup>. Sara Rodrigáñez Negrillo, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Jiménez Ramírez, que actuará como Secretario Suplente de la Mesa

**OCTAVO.** Designar como responsable del contrato a la dirección facultativa"

Este acuerdo se expide antes de ser aprobada el Acta de la sesión en la cual se adoptó el acuerdo arriba transcrito y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Argamasilla de Alba a la fecha de la firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034 / 926 523 232

[info@argamasilladealba.es](mailto:info@argamasilladealba.es)



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000558FD00Z6A1K1D1U7W2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>ANA CRISTINA NAVAS SANCHEZ-SECRETARIA - 13/02/2025 SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 13/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2025 12:45:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20250350461 Fecha: 13/02/2025 Hora: 12:45</p>
---	--	---

CSV: 07E9000558FD00Z6A1K1D1U7W2